



DES01-96-41-0056. DES04-01
MV

RESOLUCIÓN

Vista la necesidad de rectificar el deslinde aprobado por 30 de octubre de 1990, en la margen derecha de la ría del Guadalquivir, T.M. de Gelves (Sevilla).

ANTECEDENTES:

Por O.M. de 30 de octubre de 1990 se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en un tramo de aproximadamente tres con cinco (3'5) kilómetros, en la margen derecha de la ría del Guadalquivir, en el término municipal de Gelves (Sevilla).

En los planos aprobados, no se establecía la servidumbre de protección.

CONSIDERACIONES:

- 1) Procede establecer la servidumbre de protección.
- 2) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.5 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, no será necesario tramitar un nuevo expediente de deslinde, sino uno de rectificación del existente, con información pública y solicitud de informes al Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma.

Por todo lo anterior,

ESTA DIRECCIÓN GENERAL, HA RESUELTO:

Autorizar al Servicio Periférico de Costas en Sevilla para que incoe el expediente de rectificación el deslinde aprobado por 30 de octubre de 1990, en la margen derecha de la ría del Guadalquivir, T.M. de Gelves (Sevilla).

LA DIRECTORA GENERAL

Fdo.: Ana Oñoro Valenciano

Documento firmado electrónicamente

Plaza de San Juan de la Cruz, 10
28071 – Madrid
TEL.: 91 5976000

CSV : GEN-f4c6-a7aa-5a49-8137-ea80-5324-3aa4-143c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA MARIA OÑORO VALENCIANO | FECHA : 30/08/2023 13:05 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00058780005

CSV

GEISER-a33c-67cd-1676-4205-b3dc-7e87-dc13-feff

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/09/2023 10:35:36 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-a33c-67cd-1676-4205-b3dc-7e87-dc13-feff